REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00327**	00
EJECUTANTE	LUBIN ARLEY ESCOBAR TAMAYO						
EJECUTADAS	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral conexo se allegó el escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderada a la Dra. NURY YEZMID PÉREZ AVENDAÑO, identificada con T.P. No. 149.621 del C.S. de la J, para que represente los intereses de la parte ejecutada, se le reconoce personería según poder anexo en el proceso ordinario.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **4 de febrero de 2022,** a las **09:00 A.M.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/12802082

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
https://call.lifesizecloud.com/12802082

PROYECTÓ: VCG